



Contrato N.º 2025/13 DE “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE VIGILANCIA, CONTROL Y DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL “PROYECTO PARA LA ELIMINACIÓN DE LA AFECCIÓN QUE GENERA EL COLECTOR PROCEDENTE DE LA CALLE ALAMEDA AL ARROYO DE LA ARROYADA, EN ARROYOMOLINOS (MADRID)”.

Acta de la reunión de la Mesa de Contratación celebrada en fecha 23 de abril de 2025, para la valoración de ofertas y propuesta de adjudicación.

El día 21 de febrero de 2025, quedó constituida la Mesa de Contratación para dicho procedimiento, siendo la siguiente:

- Presidente: D. ELADIO VICENTE MUÑOZ MARTINEZ, Jefe del Área Técnica.
- Vocal Económico-Financiero: D. ÁNGEL ILLERA GIL, Jefe del Área de Servicios Administrativos.
- Vocal y Secretaria: D^a. ELENA LARA ARENAS, Secretaria del Consejo de Administración.

Dicho procedimiento se adjudica a la mejor oferta, según lo establecido en el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP, mediante Procedimiento Abierto Simplificado con Pluralidad de Criterios.

Valor estimado del contrato: **40.100,00 €**, IVA excluido.

Han presentado oferta al presente procedimiento DOS (2) licitadores:

- **GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L.**
- **UTE INGIOPSA INGENIERIA, S.L.- SAPROINCO, S.L.**

A continuación, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre único, que contiene la documentación administrativa, especificaciones técnicas y propuesta económica requerida en el PCAP, resultando lo siguiente:

A) 1. Valoración económica		
N.º	Proponente	Importe Total Euros, excluido el IVA
1	GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L.	39.021,31 €
2	UTE INGIOPSA INGENIERIA, S.L.- SAPROINCO, S.L.	38.896,70 €

Criterio de valoración	Mínimo requerido en el Pliego	Valor ofertado por el licitador	
		GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L.	UTE INGIOPSA INGENIERIA, S.L.- SAPROINCO, S.L.
A) 2.1 Experiencia extra del Jefe de Unidad sobre el requisito de solvencia del apartado 5.3.1. Hasta 26 puntos	5 años 2 obras hincas perforación dirigida	15 años	13 años
A) 2.2 Formación adicional del Coordinador de Seguridad y Salud sobre el requisito de solvencia del apartado 5.3.1. Hasta 10 puntos.	3 años	Poseer las tres especialidades de Coordinador de Seguridad y Salud indicadas en el Pliego SI	Poseer las tres especialidades de coordinador de Seguridad y Salud indicadas en el Pliego SI
A) 2.3 Experiencia concreta del Especialista en Cálculo de Estructuras y Edificación sobre el requisito de solvencia del apartado 5.3.1. Hasta 15 puntos.	5 años Cálculo de 2 estructuras lineales	Experiencia extra 8 proyectos de cálculo de estructura lineal	Experiencia extra 6 proyecto de cálculo de estructura lineal

Finalmente, tratado el asunto referido, el Presidente procedió a dar por terminado el acto público de apertura del sobre único.

En fecha 31 de marzo de 2025, la Mesa procedió a la calificación de la documentación administrativa presentada. De conformidad con lo dispuesto en los certificados de documentación administrativa y técnica, de misma fecha, se constata la existencia de los defectos subsanables y los aspectos susceptibles de aclaración encontrados en la documentación, siendo los siguientes:

- La empresa **GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L.**, no ha presentado correctamente la siguiente documentación:
 - El Anexo II CUARTO relativo a la “Documentación declarativa sobre experiencia de personal propuesto por licitador”, correspondiente al perfil de Especialista en Estructuras, dado que no se encuentra firmado digitalmente por el perfil propuesto, con firma electrónica emitida por una entidad de servicio de certificación reconocida. Por lo que, de conformidad, con los apartados 5.3 y 10.10 del Anexo I del PCAP, se considera necesario requerir al ofertante que presente dicho Anexo de forma correcta.
 - Las declaraciones responsables que garantizan la autenticidad de los documentos para los perfiles de Jefe de Unidad y Especialista en Estructuras exigidos en el Anexo I del PCAP. Por lo que, de conformidad al apartado 8 del Anexo I del PCAP, se considera necesario requerir al ofertante que presente dichas declaraciones de forma correcta.

- La **UTE INGIOPSA INGENIERIA, S.L.- SAPROINCO, S.L.**:
 - Ha presentado como Anexo X, relativo al “*Compromiso de confidencialidad*”, el Anexo X bis, relativo a la “*declaración relativa a documentos confidenciales*”, por consiguiente, y de conformidad con lo establecido en la cláusula 10 A) 10 del PCAP, se considera necesario requerir al ofertante la presentación del Anexo X del PCAP.
 - No ha presentado las declaraciones responsables que garantizan la autenticidad de los documentos para los perfiles de Jefe de Unidad y Especialista en estructuras, exigidos en el Anexo I del PCAP. Por lo que, de conformidad al apartado 8 del Anexo I del PCAP, se considera necesario requerir a la empresa ofertante que presente dicha declaración.

Por lo anterior, la Mesa de Contratación adoptó, por unanimidad, requerir a la empresa **GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L.**, y la **UTE INGIOPSA INGENIERIA, S.L.- SAPROINCO, S.L.**, la documentación referida.

Según certificado de documentación administrativa, de fecha 23 de abril de 2025, así como certificado de documentación técnica, de fecha 23 de abril de 2025, la **UTE INGIOPSA INGENIERIA, S.L.- SAPROINCO, S.L.**, presentó la documentación administrativa y técnica

requerida, en plazo y forma, en el presente procedimiento de licitación. No obstante, la empresa **GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L.**, no ha presentado la documentación técnica requerida en el plazo establecido al efecto, lo que repercutirá en la puntuación de los criterios técnicos cuantificables.

El día 23 de abril de 2025 quedó constituida la Mesa de Contratación para la valoración de ofertas, procediendo a analizar las posibles ofertas anormalmente bajas, de conformidad con el informe realizado por el Área Técnica, de fecha 21 de abril de 2025.

De conformidad con lo establecido en el apartado 8.1 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se considerarán ofertas anormalmente bajas, cuando concurren dos licitadores, las que sean inferiores en más de 20 unidades a la otra oferta.

En base a este criterio, la oferta de mayor cuantía es la de 39.021,31 €. El umbral de ofertas anormalmente bajas es de 31,217.05 € por lo que ninguna de las ofertas presentadas se considera anormalmente baja.

A continuación, la Mesa de Contratación procede, el 23 de abril de 2025, a evaluar las ofertas de todos los licitadores, de conformidad con el informe de valoración de los criterios económicos y cuantificables de las ofertas presentadas, suscrito por el Área Técnica en fecha 21 de abril de 2025.

Del citado informe se desprende que la mejor oferta es la presentada por la **UTE INGIOPSA INGENIERÍA, S. L.- SAPROINCO, S. L.**, con una puntuación total de 91,19 puntos y por importe de 38.896,70 €, excluido el IVA

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda, en fecha 23 de abril de 2024, por unanimidad, lo siguiente:

- Proponer como adjudicataria del contrato 2025/13 a la **UTE INGIOPSA INGENIERIA, S.L.- SAPROINCO, S.L.** por resultar la mejor oferta presentada. De conformidad con lo establecido en la Cláusula 13 del PCAP, la Secretaria de la Mesa de Contratación requerirá a **UTE INGIOPSA INGENIERIA, S.L.- SAPROINCO, S.L.**, para que, dentro del plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que se publique la comunicación, presente la documentación exigida en la referida cláusula y para que constituya la garantía referida en la Cláusula 12 del PCAP.

En prueba de conformidad, suscriben la presente acta el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación en Madrid, a fecha de firma.

Firmado por E. VICENTE MUÑOZ MARTÍNEZ
el día 23/04/2025

Firmado por ***7195** ELENA
LARA (R: ****7017*) el día
23/04/2025 con un
certificado emitido por AC
Representación

Vº Bº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA
